

AVISO PÚBLICO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD POR PARTE DE SOUTH CENTRAL SOLID WASTE AUTHORITY, CONDADO DE DOÑA ANA, NUEVO MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UN PERMISO PARA UN RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS (MUNICIPALES/ESPECIALES) QUE INCLUYE UNA AMPLIACIÓN LATERAL Y VERTICAL Y EL AGREGADO DE RESIDUOS ESPECIALES PARA EL RELLENO SANITARIO CORRALITOS REGIONAL LANDFILL, LAS CRUCES, NUEVO MÉXICO

De conformidad con la Sección 22 de la Ley de Nuevo México sobre Residuos Sólidos (NMSA 1978, sección 74-9-22) y la Subsección G de 20.9.3.8 NMAC (el Reglamento), por este medio se les notifica al público y a otras personas y entidades potencialmente afectadas que South Central Solid Waste Authority (SCSWA) ha presentado una solicitud ante la Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) para renovar y modificar el permiso correspondiente al vertedero de residuos sólidos (el Permiso), para el Relleno Sanitario Corralitos Regional Landfill (CRL). Los documentos correspondientes a la Solicitud estarán a disposición de los interesados para su revisión en la dirección del Solicitante, que aparece en la Sección 1, y en la dirección del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, que aparece en la Sección 5 de este Aviso. A continuación se detalla la información pertinente exigida por la Ley y el Reglamento:

1. Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:

(a) Solicitante/Propietario del relleno sanitario CRL:

South Central Solid Waste Authority
2865 W. Amador Avenue
Las Cruces, NM 88033
(575) 528-3800
(575) 528-3582 Fax

(b) Persona que sirve de contacto para CRL:

Sr. Patrick Peck, Director Ejecutivo
South Central Solid Waste Authority
(575) 528-3800

2. Fecha prevista para el comienzo de la renovación y modificación y horario de funcionamiento:

La propiedad en la que está ubicado el CRL pertenece a SCSWA. El CRL es un relleno sanitario para residuos sólidos existente bajo el Permiso Núm. SWM-030706 y SWM-030706(SP) otorgado por el NMED en agosto de 1995. El CRL actualmente acepta residuos residenciales y comerciales, escombros de construcción y demolición y lodo, según las definiciones de la Ley y el Reglamento. El relleno sanitario CRL seguirá funcionando bajo su permiso existente hasta que el Secretario del NMED decida otorgar, otorgar con condiciones o negar el permiso para la renovación y la modificación. La fecha prevista para iniciar la ampliación vertical propuesta sería octubre de 2014 si se otorgara la renovación y modificación del permiso. El horario actual de funcionamiento del relleno sanitario CRL es de 4 de la mañana a 8 de la noche de lunes a viernes, aunque este horario varía según las estaciones del año. El relleno sanitario CRL cierra durante tres días feriados importantes (Día de Acción de Gracias, Día de Navidad y Año Nuevo).

3. Descripción de las instalaciones:

a. Proceso general: El relleno sanitario CRL continuará recibiendo residuos sólidos de transportistas de SCSWA y de transportistas comerciales.

Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas recubiertas que están protegidas por medio de sistemas de control ambiental que incluyen, entre otros, sistemas de recolección de lixiviado, recubrimientos compuestos y controles de aguas pluviales. Los residuos especiales son procesados conforme al Reglamento correspondiente. Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área de depósito de residuos sólidos municipales se cubre con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa aprobada por el NMED.

b. Ubicación: El relleno sanitario CRL está ubicado alrededor de 15 millas al oeste de Las Cruces desde la carretera Interestatal 10. Está ubicado en el cuarto noroeste ($\frac{1}{4}$ NO) y en la mitad sur ($\frac{1}{2}$ Sur) de la Sección 3, Distrito Municipal (*Township*) 24 Sur, Zona (*Range*) 2 Oeste, y en la mitad norte de la mitad norte ($\frac{1}{2}$ Norte, $\frac{1}{2}$ Norte) de la Sección 10, Distrito Municipal (*Township*) 24 Sur, Zona (*Range*) 2 Oeste.

c. Tamaño: Se han asignado 471 acres del relleno sanitario CRL para depósito de residuos. El relleno sanitario CRL existente consta de aproximadamente 64 acres de relleno revestido. La ampliación propuesta para el cuarto sureste de la Sección 3 y la mitad norte del cuarto noreste de la Sección 10 consiste en un área adicional de relleno sanitario revestido de aproximadamente 115 acres para depósito de residuos sólidos municipales y escombros de construcción y demolición. Se ha asignado una superficie adicional de 20 acres para un monorrelleno para depósito de asbestos.

d. Cantidad y frecuencia de depósitos de residuos sólidos: El relleno sanitario CRL actualmente recibe alrededor de 400 a 500 toneladas de residuos sólidos por día, pero podrá recibir más o menos residuos sólidos en un día determinado, según sean las condiciones del mercado y las futuras oportunidades para residuos especiales. La cantidad y la frecuencia podrán incrementarse en el futuro según aumente la demanda.

e. Tipos de residuos sólidos: El relleno sanitario CRL continuará aceptando residuos sólidos, incluso los siguientes residuos no peligrosos:

- (i) residuos sólidos municipales residenciales;
- (ii) residuos sólidos comerciales;
- (iii) escombros de construcción y demolición;

El relleno sanitario CRL continuará aceptando lodo, el cual es un residuo especial no peligroso.

Asimismo, el Relleno sanitario está solicitando la aprobación para el depósito de los siguientes residuos especiales no peligrosos:

- (i) residuos de asbestos reglamentados y no reglamentados;
- (ii) tierra contaminada con petróleo;
- (iii) despojos provenientes de frigoríficos y mataderos;
- (iv) residuos sólidos industriales (no peligrosos);
- (v) derrames de sustancias químicas o productos comerciales;
- (vi) otros residuos especiales no identificados específicamente en la Parte 8 del Capítulo 9 del Título 20 de NMAC (a saber, aguas residuales del lavado de vehículos, etc.)

f. Descripción de la modificación: Se solicita la modificación del permiso para obtener la aprobación para el depósito de siete clases de residuos especiales adicionales, que incluye un monorrelleno para depósito de asbestos; para la ampliación vertical del actual relleno sanitario hasta una cota de nivelación final que corresponde a un aumento de 60 pies por encima de la cota actual permitida, para depósito de residuos sólidos municipales y escombros de construcción y demolición; para una ampliación horizontal del actual relleno sanitario hacia el norte, con un aumento de la superficie para depósito en el relleno sanitario revestido de aproximadamente 115 acres adicionales; para actualizar los planes de manejo del relleno sanitario, los cálculos del costo de cierre/posterior al cierre, y la garantía financiera correspondiente; y para proporcionar actualizaciones de los planes de ingeniería que incorporen la filosofía y la tecnología de diseño más recientes. De ser aprobado en 2014, el permiso tendrá vigencia hasta el año 2034.

4. Origen de los residuos:

Se prevé que la mayoría de los residuos recibidos en el relleno sanitario CRL seguirá teniendo su origen principal en el Condado de Dona Aña. Además, las zonas circundantes del sureste de Nuevo México y las zonas adyacentes de Texas también podrán depositar residuos en el relleno sanitario CRL. Al finalizar la recepción de residuos sólidos, el relleno sanitario CRL se cubrirá con una cubierta final conforme al Reglamento. Esta Solicitud para la renovación y modificación del permiso corresponde a un único vertedero que incluye un monorrelleno separado para depósito de asbestos.

5. Comentarios:

Las preguntas o comentarios relativos a la Solicitud deberán enviarse al Solicitante, a la dirección que aparece en la Sección 1 de este Aviso y a:

George Schuman, Permit Section Manager
Solid Waste Bureau
New Mexico Environment Department
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469
Santa Fe, New Mexico 87502-5469
Teléfono: (505) 827-2328